



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>LICENCIA PARA REMODELACION</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de Licencias de Construcción, ubicadas en Av. Revolución S/N en la colonia Atilhuayan Yauatepec Morelos. C.P. 62371 Teléfono: 735 3941081 sin extensión. Correo electrónico: <a href="mailto:licenciasdeconstruccion@yauatepec.gob.mx">licenciasdeconstruccion@yauatepec.gob.mx</a>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		Dirección de licencias de construcción del municipio de Yauatepec. Director de Licencias de Construcción,	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		Oficina Única	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		El propietario y en caso de no ser el propietario, cualquier persona con poder notarial a nombre del gestor. El trámite se presenta cuando la persona interesada requiera una licencia para remodelación	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		El único medio de presentación del trámite, tendría que ser a través del Formato oficial de la Dirección de Licencias de Construcción	
<b>Horario de Atención al público.</b>		De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas (días hábiles)	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		15 días hábiles	
<b>Vigencia.</b>		365 días naturales	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>			
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de licencia para demolición	1	1
2	Acreditación de la propiedad (escritura pública, constancia ejidal Cesión de derechos)	1 (para cotejo)	1
3	Identificación oficial del propietario	1 (para cotejo)	1
4	RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE (en el caso de que tenga escritura pública)		1
5	PLANO CATASTRAL ACTUALIZADO Y VERIFICADO EN CAMPO (en el caso de Que tenga escritura pública)		1
6	Carta poder	1	
7	Identificación oficial del gestor		1
8	Memoria descriptiva del proyecto	1	
9	Plano arquitectónico de situación actual	2	
10	Plano arquitectónico de situación de la propuesta de remodelación	2	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Artículo 27, numeral 4.1.4.3.3.1 I de La Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2022, Reconstrucciones, modificaciones y remodelaciones de diversas		Caja en Tesorería Municipal en Yauatepec Morelos. Con oficinas ubicadas en calle No reelección No. 61 barrio de San Juan Yauatepec Morelos con teléfono 735 3940490	



clases de edificación  
de 0.10 a 3 UMA en base al proyecto presentado.

El costo de UMA \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.) de la Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2022

Caja en Rancho Nuevo, ubicada en Calle Sabino, esquina Dolores, Barrio de Rancho Nuevo, Yauatepec Morelos.

**Observaciones Adicionales:**

siempre y cuando no se afecten o modifiquen miembros estructurales. Para el Centro, Pueblos y Barrios Históricos, deberán presentar Visto Bueno del Instituto Nacional Antropología e Historia

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Cumplir con los requisitos establecidos, así como respetar y observar la norma establecida en el reglamento de construcción del Municipio de Yauatepec, y el Programa de desarrollo Urbano

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

- Reglamento de Construcción del Municipio de Yauatepec. Artículo. 43
- Ley de Ingresos del Municipio de Yauatepec 2019, Artículo 28, numeral 4.4.3.12.1.2

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Oficinas de la Contraloría Municipal, en Calle No reelección No. 61, Barrio de San Juan, Municipio de Yauatepec Morelos. C.P. 62730, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Contraloria.municipal@yauatepec.gob.mx teléfono: 3 94 00 80 conmutador. Tel. 394-78-06

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.